

44378



199367

CLASIFICACION AG3F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ADOLPH E. GOLDFARB
ERWIN BENKOE

RESIDENCIA: 4614 Monarca Drive. TARZANA, California
91356, USA
17965 Medley Drive; ENCINO, California
91316, USA

ENUNCIADO: "JUEGO DE CARTAS"

FB. Prioridad: Patente n.º del

40276

199367



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



199367

1

La presente invención según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un juego de cartas. Concretamente, el juego consiste en que cada jugador dispone de un conjunto de cartas, siendo cada conjunto de cartas iguales para cada jugador, y existiendo además un conjunto de cartas de mayor tamaño que las de cada jugador, cuyas cartas por separado son expuesta súbitamente a la vista de los jugadores mediante un mecanismo apropiado, en cuyo momento los jugadores se apresuran a identificar en su conjunto de cartas, la correspondiente a la que ha sido expuesta, ganando el juego el jugador que deposita la carta idéntica en un receptáculo previsto al efecto.

5

10

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

20

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de los elementos que componen el juego.

Por último, la figura 2ª corresponde a una vista también en perspectiva del mecanismo accionador para la exposición súbita de la carta.

25

A tenor de los planos comentados, el juego de cartas comprende una carcasa 1 provista de una puerta de apertura automática 2, cuya puerta presenta un gatillo de retención 3, en un diente 4 de una pletina 5 corredera accionada por un pulsador 6.

30

El pulsador 6 presenta una segunda pletina 7 con un saliente 8 que empuja a un resorte 9 golpeador de una

199367



1

campana 10 situada en el interior de la carcasa 1-.

El empujador 6 dispone de un resorte 11 de retorno automático.

5

La puerta 2 presenta en su cara interna medios para el posicionamiento de una carta 12, equivalente a otra carta 13, que poseen cada uno de los jugadores, de tal manera que al abrirse la puerta 2 bruscamente, descubri- se la carta 12 y sonar simultáneamente la campana 10, gana el juego el jugador que deposite más rápidamente en el tablero 14, la carta 13 equivalente a la carta 12.

10

Terminada cada jugada, se recompensará con una ficha al jugador ganador, ganando el juego total aquel jugador que haya acumulado tantas fichas como se haya previsto con anterioridad.

15

Debe de existir un jugador que actuará como moderador y que es el que colocará la carta 12 en la puerta 2 y que además pulsará el mecanismo de exposición de la cita- da carta, el jugador moderador tiene tantas cartas como los jugadores y cada una de ellas presenta las mismas ilustraciones que las otras.

20

El moderador al accionar el pulsador 6 liberará el gatillo 3 del diente 4, con lo cual la puerta se abrirá bruscamente y además el golpeador 9 hará sonar la campana, momento en el cual los jugadores empezarán rápidamente a buscar e identificar la carta correspondiente para deposi- tarla con rapidez en el receptáculo 14.

25

La carcasa 1 que comporta la puerta 2, puede estar constituida por la representación de una casa, de una tortuga, de un huevo o de cualquier otra figura adecuada.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta des-



199367¹⁸

1 cripción para que cualquier persona experta en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea re-
gistrar así como las ventas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se
presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes.

10

15

20

25

30



199367



E. 1974

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

199367



1

1ª.- JUEGO DE CARTAS, que esencialmente se caracteriza por comprender una carcasa provista de una puerta de apertura automática con un gatillo de retención en un diente de una pletina corredera accionada por un pulsador, el cual pulsador presenta una segunda pletina con saliente empujador, de un resorte golpeador de una campana situada en la citada carcasa, de la que sobresale superiormente el pulsador, que posee un resorte de retorno automático, presentando además la puerta en su cara interna medios para el posicionamiento de una carta equivalente a otra que poseen cada uno de los jugadores, de tal manera que al abrirse la puerta, descubrirse la carta y sonar silmutáneamente la campana, gana el juego el jugador que deposite más rápidamente la carta equivalente en un tablero dispuesto al efecto.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita= JUEGO DE CARTAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 8 de enero 1974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

199367.

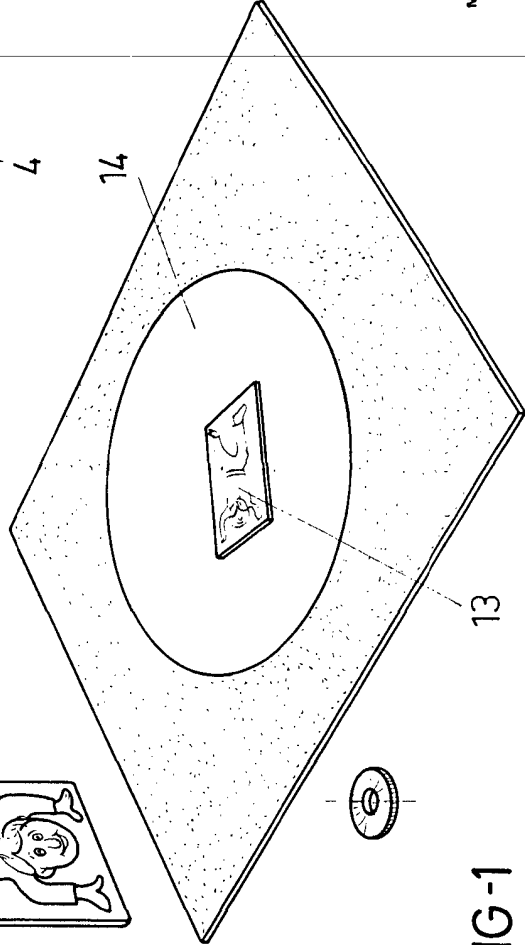
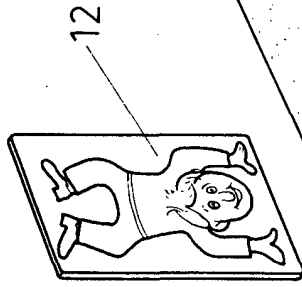
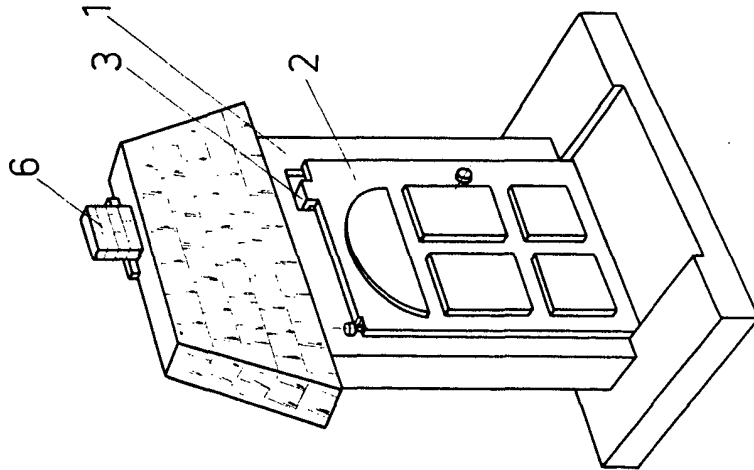
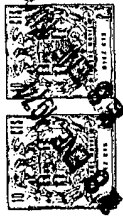


FIG-1

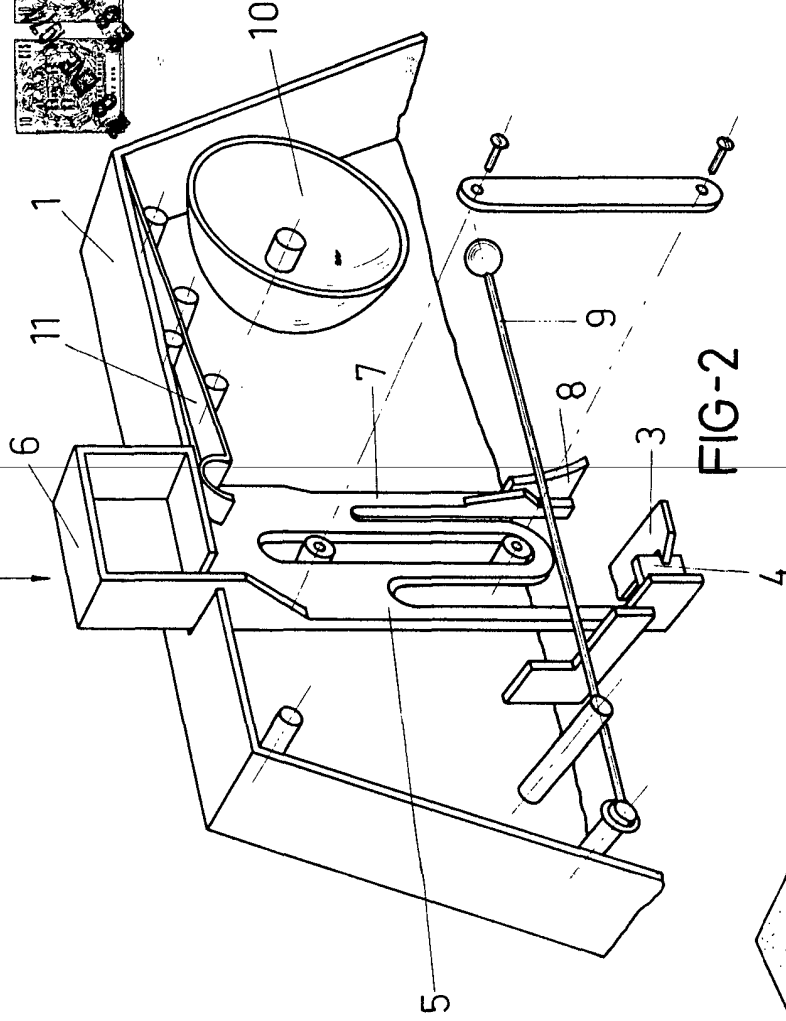


FIG-2

ESCALA VARIABLE
de Enero de 1974
Madrid, 8 de Enero de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.